

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.832/2015

Con fecha de 16 de diciembre de 2015, mediante Decreto con número 6889, he resuelto lo que sigue:

"En ejercicio de la facultad que confiere a la Presidencia el artículo 61.12 b) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 23, de 4 de febrero de 2015, facultad que ha sido atribuida a la Delegación genérica de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior, mediante Decreto de 7 de julio de 2015, insertado en el libro de resoluciones con dicha fecha con número 2015/4185, vengo en acordar:

Primero.- La resolución parcial de la convocatoria de libre designación publicada en BOP número 23, de 4 de febrero de 2015, según se detalla en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con las propuestas motivadas de los responsables de las Delegaciones donde están adscritos los puestos convocados, cumpliendo las personas designadas con los requisitos y especificaciones exigidas en las Bases de la convocatoria, y una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias así como el procedimiento debido.

El régimen de toma de posesión de los puestos, de conformidad con el artículo 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo será el establecido en el artículo 48 de dicha norma reglamentaria.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2, segundo párrafo del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por RD 364/95, de 10 de marzo, se resuelve aplazar por necesidades de los servicios el cese en los anteriores puestos y la consiguiente toma de posesión en los destinos asignados hasta el 31 de enero de 2016.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante la Presidencia, mediante la interposición de Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el BOP o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO

ADJUDICATARIOS/AS PROCEDIMIENTO PROVISIÓN DE PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN (BOP número 23, de 4 de febrero de 2015)

Cód	Denominación puesto	CD	Nº	Nombre y apellidos adjudicatario/a
33	Oficial Mecánico Conductor Presidencia	16	1	D. Miguel Ángel Serrano Ruiz
36	Téc. Gestión Información	18	1	Dña. Adoración López Córdoba
130	Oficial 1º Mantenimiento Casa Palacio	15	1	D. Emilio Arenas Alamillo
310	Jefatura Departamento Desarrollo Económico y Programas Europeos	25	1	D. José Manuel Hernández Bueno
312	Jefatura Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos	24	1	D. José Ignacio Jiménez Viedma
336	Jefatura Sección Gestión y Planificación de Personal	24	1	Dña. Mª del Carmen García Toro
338	Jefatura Sección Desarrollo y Evaluación de Personal	24	1	Dña. Rafaela Chounavelle Bueno
341	Jefatura Sección Gestión Prevención Unidad Básica de Salud	24	1	D. Manuel Sánchez García
422	Adj. Jef. Serv. Fiscalización y Control Financiero Permanente	25	1	Dña. Adelaida Ramos Gallego
570	Jefatura Servicio Carreteras	27	1	D. Mateo Navajas González de Canales
				D. Joaquín Alcaide Rojas
				D. Manuel Cerezo Cebrían
				D. Pablo Fernández Fernández
				D. Juan Bautista García Romero
621	Oficial Mecánico Conductor especial dedicación	15	8	D. Jesús María Hernández Marcos
				D. Antonio Jurado Jiménez
				D. Manuel Nevado Gómez
				D. Luis Miguel Reyes Jurado
705	Jefatura de Sección Expropiaciones y Valoraciones	24	1	D. Francisco Márquez Priego
706	Jefatura de Sección Contratación	24	1	D. Juan José Gómez Gracia
734	Jefatura de Sección Administración Red Vial	24	1	Dña. Ana Mª Peña Toro
798	Auxiliar Secretario/a Delegado/a Consumo	14	1	Dña. Francisca Ramírez Fenoy"

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba a 17 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente:

El Diputado Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.